



Notificación de las normas de almuerzos adeudados

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos le requiere a los distritos escolares que, a comienzo del año escolar notifiquen a las familias acerca de las normativas relacionadas a los alimentos (desayuno y almuerzo) adeudados. La norma de la Directiva de Educación y la Gerencia de Servicios de Almuerzos declara lo siguiente:

El distrito debe establecer una cuenta para aquellos estudiantes que paguen precio completo o reducido por sus alimentos. A los estudiantes en escuelas primarias se les puede cargar un número ilimitado de almuerzos. A aquellos estudiantes en escuela secundaria no se les pueden hacer más de tres cargos en sus cuentas. A los estudiantes en escuela preparatoria no se les permite que se les haga ningún cargo. En ningún caso se permiten cargos "a la carte" o extras.

A aquellos estudiantes que no puedan mantener su cuenta de manera solvente como lo requiere el distrito, no se les permitirán realizar ningún cargo a su cuenta hasta que el balance negativo sea saldado en su totalidad. De cualquier manera, dichos estudiantes podrán comprar sus alimentos si estos se pagan al momento de recibirlos.

Al menos una nota escrita deberá ser proveída al estudiante y a su padre/tutor antes de negar el acceso a los alimentos por haber excedido los cargos límites permitidos por el distrito. Si el balance negativo excede los \$20 y el pago todavía no se ha recibido, la deuda será enviada al superintendente o al designado del mismo para que la deuda sea saldada como lo requieren las normas de la directiva DP. Si el monto adeudado no se paga dentro de los próximos 10 días de haberse enviado la notificación final y la autorización para que se lleve a cabo la colección del balance negativo en dicha cuenta, bajo las normas DP, deberá considerarse una deuda morosa para los propósitos de la ley federal en lo que se refiere a los cargos de almuerzos morosos.

Los pagos para los almuerzos escolares pueden hacerse en la escuela, en la oficina del distrito o, de manera electrónica a través de: www.mypaymentsplus.com. Se anima a los estudiantes, padres, tutores legales a que paguen los alimentos por adelantado.

El distrito proveerá una copia de esta norma acerca de cuentas con balances negativos a todo el grupo familiar al momento o, antes del comienzo de clases cada año escolar y a familias y estudiantes que se transfieren a nuestro distrito al momento de dicha transferencia. Los términos de esta norma serán comunicados a todo el personal del distrito responsable de reforzar cualquier aspecto relacionado con esta norma. Se mantendrá un expediente acerca de cómo y cuándo se realiza la comunicación a los miembros de la familia y al personal.